

PREMIOS “CÁTEDRA TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE DATOS” A TRABAJOS FIN DE MASTER DEL CURSO ACADÉMICO 2016-2017 EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

La Cátedra de Transparencia y Gestión de Datos con el objeto de fomentar actividades de formación, divulgación e investigación en materia de transparencia y gestión de datos, quiere reconocer los trabajos de calidad de los alumnos relacionados con el objeto de la cátedra.

El Trabajo Final de Master (TFM) representa la última etapa de la formación del alumno. Es un ejercicio académico individual, en el que integran, aplican y validan los conocimientos adquiridos en los estudios y garantizan la capacidad profesional del alumno.

Por ello convoca los premios de Trabajo Fin de Grado y Fin de Master que cumplen los siguientes requisitos.

En tal sentido se acordó dotar para el curso 2016-2017 dos (2) premios a Trabajos Fin de Master del Master en Gestión de la Información - MUGI y del Master Universitario en Ingeniería Informática – MUIINF presentados en la Universitat Politècnica de València, en el Curso Académico 2016-2017 (desde 01/09/2016 al 30/09/2017)

1) REQUISITOS

Pueden obtener premio aquellos alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Podrán optar a los premios los alumnos que hayan cursado en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática -ETSINF de la Universitat Politècnica de València el Master detallado en el punto 3.1. de estas Bases.
- Haber cursado íntegramente los estudios universitarios en el citado Master en la Universitat Politècnica de València, finalizando el mismo en el Curso Académico 2016/2017.
- Defender/Superar el Trabajo Fin de Master dentro de las convocatorias del Curso Académico 2016/2017.

2) PROCEDIMIENTO

2.1. PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

Los interesados presentarán el modelo de solicitud, (Anexo I), en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **“ETSINF – Subdirección de Relaciones con las Empresas- Cátedra Transparencia y Gestión de Datos”**.

2.2. COMISIÓN DE VALORACIÓN

El Órgano competente de instrucción de la convocatoria será la comisión de seguimiento de la Cátedra de Transparencia y gestión de datos.

La Comisión de Valoración estará constituida por:

- Presidente: Dña. Antonia Ferrer Sapena
Presidente la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Transparencia y Gestión de Datos.
- Vocal: Dña Aitana Mas Mas
Directora General de Transparencia i Participació
- Vocal: D. Eduardo Vendrell Vidal
Director de la ETSINF
- Secretario: D. David Iranzo Pérez
Secretario de la Cátedra Transparencia y Gestión de Datos.

La Comisión de Valoración se regirá por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3) CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

Los Premios consistirán en un **Diploma Acreditativo** y una **dotación económica**.

3.1. NÚMERO DE PREMIOS

Se otorgan dos **(2) premios** a los mejores Trabajos Fin Master relacionados con el objeto de la Cátedra para:

- Master en Gestión de la Información – MUGI
- Master en Ingeniería Informática - MUIINF

Que se cursa en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

3.2. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

Los premios consisten en una dotación económica de tres mil **EUROS (3000 euros)**. Su distribución será:

- **1 Premio para el Mejor Trabajo Fin de Master**
Cuantía: 2000 Euros/premio.
- **1 Premio para el segundo Mejor Trabajo Fin de Master**
Cuantía: 1000 euros/premio

La concesión de las ayudas previstas se imputan a la siguiente partida presupuestaria **077702764 541 68313 20160310** correspondiente a la Cátedra de Transparencia y Gestión de Datos en la que existe crédito presupuestario suficiente para atender a dichas ayudas.

La cuantía global asciende a Tres mil EUROS (3.000 euros).

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el I.R.P.F.

4.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes que estén interesados presentarán el modelo de solicitud en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la **“ETSINF – Subdirección de Relaciones con las Empresas- Cátedra Transparencia y Gestión de Datos”**.

Las fechas de presentación de la solicitud serán del **hasta el 30 de septiembre de 2017**, ambos inclusive. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

Las solicitudes irán acompañadas, además, de la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud del Anexo I de este documento, debidamente cumplimentado.
- Currículum vitae completo, y justificación de los méritos alegados.
- Título, Objetivo y Resumen, (máximo 2 páginas), del Trabajo Fin de Master.
- Expediente académico, con las calificaciones obtenidas y media de las mismas.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 30 de septiembre de 2017.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Comisión de selección de la Cátedra valorará:

- Afinidad con la temática del premio al que se opta 25%
- Originalidad del tema 25%
- Resultados obtenidos 25%
- Aplicabilidad práctica en el área específica a la que se opta 25%

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán revisadas por la Cátedra de Transparencia y Gestión de Datos que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de la Cátedra: ctranspa.webs.upv.es

Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, se publicará la lista definitiva.

Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, la comisión de selección de la Cátedra se reunirá para valorar las solicitudes, de conformidad con los baremos establecidos en la convocatoria.

La comisión de la Cátedra elevará la propuesta al Rector, quien resolverá la convocatoria. A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Cátedra de Transparencia y Gestión de Datos de la UPV en fecha no posterior al 30 de octubre de 2017. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la Universidad pone a su disposición. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

7.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València, sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universidad.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la Universitat Politècnica de València tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la ley orgánica 15/1999, del 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

9.- CARÁCTER DE LA AYUDA

Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán incompatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra Beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas, incluida la Universitat Politècnica de València.

10.- RECLAMACIONES.

Contra la presente convocatoria, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el

Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL RECTOR



Francisco J. Mora Más

Valencia, 12 de junio de 2017

ANEXO I

SOLICITUD PREMIO TRABAJO FIN DE MASTER CÁTEDRA TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE DATOS 2016/2017

Nombre completo

Teléfono NIF

Dirección:

CP: Población: Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar la beca de la cátedra TRANSPARENCIA Y GESTIÓN DE DATOS:

- Modelo de solicitud del Anexo I de este documento, debidamente cumplimentado.
- Currículum vitae completo, con fotografía reciente y justificación de los méritos alegados.
- Título, Objetivo y Resumen, (máximo 2 páginas), del Trabajo Fin de MASTER.
- Expediente académico, con las calificaciones obtenidas y media de las mismas.

Presentar en cualquiera de las oficinas de registro de la UPV, dirigiendo la solicitud a la “ETSINF – Subdirección de Relaciones con las Empresas- Cátedra Transparencia y Gestión de Datos”